


Cód. FO-ADQU-058	<b>Formato</b> <b>FO-ADQU Acta de Inicio</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 5		

**CONTRATO No 4600086322 DE 2020**

**ORDEN DE COMPRA TVEC: 51918**

**CONTRATANTE:** **MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA**  
**NIT: 890.905.211-1**

**CONTRATISTA:** COLOMBIA CREATIVA OUTSOURCING  
PUBLICITARIO Y COMERCIAL S.A.S. sigla:  
COLCREATIVA SAS

**NIT o C.C.:** 900.236.320 - 0

**OBJETO:** Adquirir elementos de protección personal para la implementación de la estrategia de retorno a labores en sitio de trabajo durante la pandemia del COVID-19.

**VALOR:** Dieciséis millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y un pesos con cincuenta y tres centavos (16.824.491,53)

**DURACIÓN:** 1 mes y 5 días

**FECHA DE INICIO:** 10/07/2020

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 15/08/2020

En la ciudad de Medellín, el día 10 de julio de 2020, se reunieron HARRYS RAMIREZ MAESTRE identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.519.452 como Supervisor y JUAN ARTURO BECERRA INFANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.558.494 quien actúa en representación de la firma COLOMBIA CREATIVA OUTSOURCING PUBLICITARIO Y COMERCIAL S.A.S. sigla: COLCREATIVA SAS, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

<b>REQUISITOS DE EJECUCIÓN</b>	<b>APLICA</b>
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SÍ
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO

Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	NO

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.


El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.
4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:


Contratista: [colcreativa@gmail.com](mailto:colcreativa@gmail.com)  
 Supervisor titular: [harrys.ramirez@medellin.gov.co](mailto:harrys.ramirez@medellin.gov.co)  
 Supervisor suplente: [maribel.bustamante@medellin.gov.co](mailto:maribel.bustamante@medellin.gov.co)

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los diez (10) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020) por quienes en ella intervinieron:



HARRYS RAMIREZ MAESTRE  
 C.C. 1.129.519.452  
 Supervisor



JUAN ARTURO BECERRA INFANTE  
 C.C. 79.558.494  
 COLCREATIVA SAS  
 Contratista

Elaboró: Harrys Ramírez Maestre. Supervisor